TETÃ VIRU MOHENDAPY
Mitarendaha
Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 12 OCT. 2021

DICTAMEN MH/DA/CUOC N° 110 /2.021

LIC.
JORGE GALEANO ROBLEDO, DIRECTOR
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Ref.: Justificación de precio referencial en el Proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y LICENCIAS- ID: 393.511 - SIME N° 103052/2.021.-

Que, las diferentes dependencias del MINISTERIO DE HACIENDA, han remitido a la COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN, Especificaciones Técnicas para el inicio del proceso licitatorio para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y LICENCIAS, incluyendo precios referenciales obtenidos de empresas del ramo, como así también procesos similares adjudicados. Dichas documentaciones fueron remitidas conforme se detallan a continuación:

DEPENDENCIA	EXPEDIENTE SIME N°
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES – SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	18.240/2.021
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ECONOMÍA	85.101/2.021
CONSEJO NACIONAL DE ZONAS FRANCAS	84.023/2.021
COORDINACIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	68.745/2.021

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, en su Art. 2° dice: "*PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación. Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas*".

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Que, conforme a lo expuesto precedentemente, el Departamento de Planificación, ha analizado los mismos de acuerdo a las reglamentaciones administrativas vigentes para la confección del PAC, según establece el artículo 15 de la Ley 2051/2003. Esto podrá apreciase en el Anexo 1 del presente Dictamen.

Que, la metodología aplicada se enmarca a lo establecido en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, que en lo pertinente dice: "*Método para la Elaboración de Precios Referenciales:• Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.• Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia. A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados*".

Que, con base a las manifestaciones expuestas, se puede colegir que el método aplicado para la obtención del Precio Referencial, fue el del precio promedio de la cotización obtenida por empresas del ramo como así también procesos similares adjudicados.

Que, el presente proceso, se adecua a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, por lo que corresponde elevar a conocimiento del Director Administrativo para sus efectos.

Es mi dictamen.

ABG. ANDRÉS SORIA, COORDINADOR INTERINO

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Anexo 1

N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	DIVISERV	SDA PARAGUAY S.A	ID: 398687- Cuadro comparativo	ID: 283923 CONTRATO N° 75	ID: 379291	SSD	DATALAB	OLAM S.R.L	PRECIO UNITARIO PROMEDIO (IVA INCL.)
1	Computadoras Tipo 2 - Intermedia Cantidad requerida: 210_ Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos_ Certificado Nro.: 32192	7.065.000	8.000.000	-	-	7.609.000	-	-	-	7.558.000
2	Notebook Tipo 1 - Avanzada Cantidad requerida: 10_Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos_Certificado Nro.: 32190	13.400.000	12.000.000	11.249.000	-	-	-	-	-	12.216.333
3	LICENCIA ADOBE ACROBAT PRO	6.768.000	5.000.000	-	2.700.000	-	-	-	-	4.822.667
4	Licencia WinPro 10 SNGL OLP NL	-	-	-	-	-	2.000.000	1.960.000	2.000.000	1.986.667
5	Licencia OfficeStd 2019 OLP NL Gov	-	-	-	-	-	4.250.000	4.285.000	4.250.000	4.261.667

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ABOG. ANDRÉS SORIA
Coordinador Interino
Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones

0164

DIVISERV
Tecnología Aplicada a Negocios

Asunción, 26 de enero de 2021

Señores
Ministerio De Hacienda
ATN: Beatriz Villalba
Asunto: Presupuesto referencial equipos informaticos
Presente

REF: DIVI-9-29803

Por medio de la presente quisiéramos agradecer su interés en Diviserv SA y en nuestros servicios. A continuación, nuestro presupuesto por lo solicitado.

Item	Cant	Descripción	Precio Unit	Total Gs (c/IVA)
1	**200**	PCs HP segun las EETT Intermedia	7.065.000	1.413.000.000
2	**20**	PCs HP segun las EETT Avanzada	8.400.000	63.000.000
3	**20**	Notebooks HP segun las EETT Avanzada	13.400.000	268.000.000
4	**6**	**Proyectores** PROYECTOR 3300L PANTALLA DE PROYECCION 72"	4.820.000	28.920.000
5	**100**	MOUSE LOGITECH M90 NEGRO	45.000	4.500.000
6	**20**	DISCO EXTERNO 2.0 TB SEAGATE 3.0 USB NEGRO	650.000	13.000.000
7	**20**	Licencias Adobe Acrobat Pro - Perpetuo	6.768.000	135.360.000
			Total en Guaraníes IVA incluido	**1.925.780.000**

CONDICIONES GENERALES

Forma de Pago: Crédito	**Validez de la oferta**: 15 días	**Entrega: ítem 1 al 3 en 75 A 120 días, ítem 4 al 6 en 7 a 10 días**
El precio no incluye servicios, instalación ni configuración. Estos precios están sujetos a las cantidades solicitadas.		

NOTAS ADICIONALES

- La garantía de los equipos se rige conforme a las condiciones de garantía de cada fabricante.
- Tener en cuenta las siguientes observaciones para ACROBAT:
  - La versión perpetua es versión 2017.
  - NO incluye ningún tipo de actualización.
  - NO tiene todas las herramientas como las del Acrobat DC (Suscripción).
  - NO tienen las integraciones con Office 365 o Autocad Etc.
  - NO son Cloud
  - NO tiene las nuevas funcionalidades móviles
  - NO tiene opciones de Multi Lenguajes, se deben de comprar especificando el idioma (Español o Ingles o Portugués).
  - NO tiene soporte post venta.

DIVISERV SA
Andrade 2546 c/Emeterio Miranda
Tel: +595 (21) 613828
Fax: +595 (21) 613829
ventas@diviserv.com

Lambaré,29 de enero de 2021

Señores
Ministerio de Hacienda
Atencion: Beatriz Villalba
Presente

Por la siguiente pasamos a presupuestarles referencialmente los ítems descriptos a continuación (los precios son IVA INCLUIDO):

Items	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Estacion de trabajo tipo 2 intermedia según standares MITIC	Caja	200	8.000.000	1.600.000.000
2	Estacion de trabajo tipo 1 avanzada según standares MITIC	Caja	20	9.000.000	180.000.000
3	Laptops tipo 1 avanzadas según standares MITIC	Caja	20	12.000.000	240.000.000
4	Mouse USB	Caja	100	45.000	4.500.000
5	Discos externos de 2 Terabytes	Caja	20	700.000	14.000.000
6	Adobe Acrobat Pro	Licencia	20	5.000.000	100.000.000
7	Proyectores según especificaciones enviadas	Caja	6	7.000.000	42.000.000
Entrega de los bienes: 60 dias					

Atentamente,

Lic. Federico Frontanilla
SDA PARAGUAY S.A.
Mariscal López 347
Telefax: (595 21) 908.462
Lambaré - Paraguay

LICENCIA WINDOWS 10 PRO

Código	Descripción	Cant	Precio Unitario c/ IVA	Costo IVA incl
FQC-09478	Licencia WinPro 10 SNGL OLP NL	20	2.000.000	40.000.000
			Total, Gs. IVA Incluido:	**40.000.000**

Son: *Guaraníes cuarenta millones.*
Modalidad: *Venta.*
Forma de Pago: *Crédito*
Plazo de Entrega: *30 (treinta) Días, desde la recepción de la OC.*
Validez de la oferta: *30 días.*

LICENCIA OFFICE STANDARD

Código	Descripción	Cant	Precio Unitario c/ IVA	Costo IVA incl
021-10618	Licencia OfficeStd 2019 OLP NL Gov (Word – Excel – PowerPoint – Publisher – Outlook)	20	4.250.000	85.000.000
			Total, Gs. IVA Incluido:	**85.000.000**

Son: *Guaraníes Ochenta y cinco millones.*
Modalidad: *Venta.*
Forma de Pago: *Crédito*
Plazo de Entrega: *30 (treinta) Días, desde la recepción de la OC.*
Validez de la oferta: *30 días.*

Atentamente,

Melina Dominguez
Account Manager
SSD S.R.L.

PRES_270.2021

Asunción, 21 de julio del 2.021

Señores.
Ministerio de Hacienda

Sr. José Luis Cabrera Portillo
Jefe de Departamento
Departamento de Informática / CRA
Dirección Administrativa

Presente

DATA LAB S.A como empresa que brinda soluciones tecnológicas integradas al sector público y privado, y que cuenta con profesionales calificados orientados a satisfacer las necesidades del cliente, se complace en presentarle el presupuesto solicitado.
A continuación, se detalla el/el precio/os referencial/es:

Ítem	Descripción de los Bienes y/o Servicios	Cantidad	Unidad de Medida	Precio unitario Gs. IVA Incl.
1	Licencia Windows 10 Pro OLP - WinPro 10 SNGL OLP NL Legalization GetGenuine	20	Unidad	1.960.000
2	Licencia Office Estándar OLP: OfficeStd 2019 OLP NL Gov (Word, Excel, Outlook, Power Point, Publisher, Onenote)	20	Unidad	4.285.000

Condiciones Generales:

Forma de Pago: A convenir

Plazo de entrega: 10 días

Validez de la Oferta: 15 (quince) días

Quedamos atentos a cualquier consulta o aclaración al respecto.
Saludos cordiales.

DATA LAB S.A.

Lic. Mirta Justina Morinigo de Rojas

Representante Legal
Lic. Mirta Morinigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

Asunción, 13 de Julio del 2021.-

Estimados
Ministerio de Hacienda

PRESENTE.-

Ref.: Presupuestos Referencial de Licencias

Por la presente ponemos a consideración la siguiente propuesta

Cantidad	Descripción	Precios Unitarios IVA Inc.	Total Gs IVA Inc.
80	WinPro 10 SNGL OLP NL Legalization GetGenuine	2.000.000 Gs	160.000.000 Gs
80	OfficeStd 2019 OLP NL Gov	4.250.000 Gs	340.000.000 Gs
80	OfficeProPlus 2019 OLP NL Gov	5.760.000 Gs	460.800.000 Gs

Condiciones Especiales de la Oferta

- Validez de la propuesta: 30/07/2021
- Plazo de entrega: 15 días
- El presupuesto no incluye servicios
- Forma de Pago: crédito 30 días, a través de transferencia bancaria

Atentamente.-

Carlos M. Herrera M.
OLAM S.R.L

Para aprobación de esta propuesta.-

Firma y Sello de la Empresa	Aclaración y Cargo	Fecha

CONTRATO M.H. Nº 73/15
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL MH, CON LA EMPRESA OLAM S.R.L.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 18 días del mes de mayo del año dos mil quince, el Ministerio de Hacienda, en adelante LA CONVOCANTE, representado en este acto por la Señora Directora Administrativa **C.P. NATALIA ROSSANA PALACIOS PÉREZ**, con Cedula de Identidad Nº 2.466.811, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 117 de fecha 26 de Agosto de 2013, con domicilio en la calle Chile N° 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte y por la otra parte la empresa **OLAM S.R.L.**, en adelante denominada EL PROVEEDOR, domiciliada en la calle Profesor Francisco Chávez N° 189, con número de teléfono (021) 605-074, representada para este acto por el **señor MANFREDO DELIGDISCH STUBBE**, con Cédula de Identidad Civil Nº 187.204, en su carácter de Apoderado Legal. La empresa cuenta con Registro de Único de Contribuyentes (RUC) Nº 80013217-3; y conviene en celebrar el presente Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO

1.1. Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 01/2015 – "Adquisición de Equipos Informáticos para el M.H." - ID Nº 283.923, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del Pliego de Bases y Condiciones, prevalecerán éstas últimas.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

2.1.1. Contrato
2.1.2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
2.1.3. Las Instrucciones al Oferente para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC.SBE) estándar aprobadas por la DNCP y publicadas en el portal de Contrataciones Públicas que complementan el Pliego de Bases y Condiciones.
2.1.4. La oferta del Proveedor;
2.1.5. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
2.1.6. Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
2.1.7. Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato.
2.1.8. Garantía de los Bienes

Manfredo Deligdisch
Apoderado Legal
OLAM SRL

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.--------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2015 y cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 567.----------

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 283.923.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

4.1. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de SBE – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/15 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL M.H." - ID N° 283.923, convocada por el Ministerio de Hacienda, según Resolución N° 57, de fecha 2 de febrero de 2015. La adjudicación fue aprobada por Resolución N° 371, de fecha 4 de mayo de 2015.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

5.1. Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto de EL PROVEEDOR, en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales de EL PROVEEDOR, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.----------

5.2. Para los fines del presente Contrato, se conviene en establecer que el valor total del Contrato asciende a un monto total de **(Gs. 331.359.986) GUARANÍES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuyo monto es nominal; y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los bienes entregados a entera satisfacción de LA CONVOCANTE.----------

OLAM S.R.L.				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
5	Licencia Microsoft Visio (DA)	4	995.000	3.980.000
6	Licencia Adobe Acrobat Profesional (DA)	15	900.000	13.500.000

Manfredo Deligdisch
Apoderado Legal
OLAM SRL

CONTRATO M.H. Nº 73/15
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL MH, CON LA EMPRESA OLAM S.R.L.

OLAM S.R.L.				
19	Monitor TV (SSEE)	2	3.800.000	7.600.000
20	Mouse (SSEE20 - UMEP10 -DSIP10)	40	50.000	2.000.000
24	Discos para Servidores (SSEE)	9	4.000.000	36.000.000
26	Monitor de 19" (SSEE)	5	660.000	3.300.000
29	Software Antivirus (SSEE)	130	80.000	10.400.000
36	Escáner de Mesa (DA - Auditoria)	1	5.500.000	5.500.000
40	Disco Duro Externo (Enlace Parlamentario) (DA)	1	690.000	690.000
47	Disco Duro Externo (UMEP)	6	600.000	3.600.000
49	Monitor (DSIP)	1	800.000	800.000
52	Proyector (Conajzar)	1	2.550.000	2.550.000
58	Proyector (Tesoro)	1	5.015.000	5.015.000
59	Proyector (DGTP - SSEAF)	3	4.000.000	12.000.000
60	Pizarra de Proyección y escritura (SSEAF)	1	1.470.000	1.470.000
65	Disco Duro Externo (SSEAF)	7	585.714	4.099.998
68	Disco Duro Externo (SSEAF)	2	657.500	1.315.000
70	KVISOFT (SSEAF)	2	6.545.000	13.090.000
71	Licencia MS ACCES (SSEAF)	11	1.181.818	12.999.998
72	Microsoft Visio (Última Version) Governmet (SSEAF)	12	1.575.000	18.900.000
73	MS Proyect Pro Governmet - Última Versión (SSEAF)	15	6.066.666	90.999.990
74	Adobe Acrobat ProfesionalGovernmet (SSEAF)	20	3.410.000	68.200.000
75	Corel Draw Última Versión (SSEAF)	3	4.450.000	13.350.000
			TOTAL	**331.359.986**

5.3. El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

5.4. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Manfredo Deligdisch
Apoderado Legal
OLAM SRL

CONTRATO M.H. Nº 73/15
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL MH, CON LA EMPRESA OLAM S.R.L.

5.5. EL PROVEEDOR, presentará la solicitud de pago a través de la Dirección Administrativa por escrito y adjuntará a dicha solicitud, las facturas que deberán contener los siguientes datos: **Ministerio de Hacienda, RUC N° 80024627-6, Descripción del bien, Número de Contrato, Número de Orden de Compra, Modalidad de Contratación,** y se hallen conforme a lo convenido y la conformidad por parte de la Dependencia solicitante. Si las facturas al momento de su presentación, no contienen algunos de los datos requeridos, las mismas no serán recepcionadas para el procesamiento de pago correspondiente.----------

5.6. El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por la Tesorería General.----------

5.7. El monto correspondiente de las facturas, serán acreditados dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada de EL PROVEEDOR, en un Banco de Plaza, vía transferencia bancaria.-------

5.8. Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula donde:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

- En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en la Orden de Compra, no se reconocerá reajuste de precios con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicha Orden.----------
- El Proveedor presentará las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas de los trabajos realizados.----------
- El reajuste será aplicado a los bienes pendientes de provisión luego de la variación de precios.----------
- Todos los pagos se realizarán en Guaraníes.----------

Manfredo D. Gadiso
Apoderado Legal
OLAM SRL

CONTRATO M.H. Nº 73/15
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL MH, CON LA EMPRESA OLAM S.R.L.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato regirá a partir de la firma y hasta el 31 de diciembre de 2015.----------

6.2. La garantía de los bienes proporcionados por el proveedor deberá extenderse según lo establecido en la Sección IV CEC del Pliego de Bases y Condiciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 d de la Ley Nº 2051)

7.1. Las entregas serán realizadas según lo establecido en las Especificaciones Técnicas. En lugar de entrega será en el Dpto. de Aprovisionamiento del Ministerio de Hacienda, ubicada en Eusebio Ayala casi Morquio, de 07:30 hs a 15:00 hs. Posterior a este plazo la Convocante podrá aplicar las multas aplicables a cada caso salvo posibles prorrogas de entrega.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

8.1. La administración del Contrato estará a cargo de las Dependencias solicitantes, las mismas serán las encargadas de dar la conformidad por los bienes adquiridos.----------

8.2. Las Dependencias afectadas, deberán comunicar a la Dirección Administrativa en tiempo y forma si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la cláusula Décima del presente Contrato a través del Dpto. de Monitoreo de Contrato dependiente de la CUOC.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1. La CONTRATISTA presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto de cómo mínimo del diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, extendida a la orden del MINISTERIO DE HACIENDA, de conformidad al formulario del "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". La vigencia de esta garantía se deberá extender hasta 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del presente Contrato. La misma deberá presentar a la COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN, dentro del plazo máximo de diez (10) días corridos (Art 43 de la ley 2051/03) siguiente, a partir de la fecha de suscripción del Contrato.----------

9.2. La presente Garantía podrá ser presentada a través de una Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay, que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay o por una Póliza de Seguro emitida por una compañía autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.----------

Manfredo Deligdisch
Apoderado Legal
OLAM SRL

CONTRATO M.H. Nº 73/15
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL MH, CON LA EMPRESA OLAM S.R.L.

9.3. La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.----------

9.4. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a los 60 días posteriores al fiel cumplimiento de lo acordado en el Contrato.----------

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051)

El valor de las multas será: 0,5% (cero coma cinco por ciento) por cada día, a ser calculados sobre la Orden de Compra, aplicables en los siguientes casos:

- En caso de no retirar la Orden de Compra de la Coordinación de la UOC, sito Estrella 345 c/ Chile, 5° piso, en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles de la notificación.
- En caso de demora en la provisión de bienes.

Las multas serán aplicadas salvo motivos debidamente justificados y comunicados a la contratante, las cuales, deberán ser aceptadas o rechazadas por la Contratante en un periodo máximo de 5 días hábiles.----------

10.1. La aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, conllevará a la rescisión del Contrato, la cual deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" o en su defecto seguir aplicando la multa hasta provisión definitiva de los bienes. La Contratante queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el Proveedor ----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051)

11.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

12.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en lo estipulado por el presente Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

13.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas [illegible] anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del

Manfredo Delgdisch
Apoderado Legal
OLAM SR

procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del Contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Por el Ministerio de Hacienda:

.....
Natalia Rossana Palacios Pérez
Directora Administrativa
Ministerio de Hacienda

Por la Empresa:

.....
Sr. Manfredo Deligdisch Stubbe
Apoderado Legal
OLAM S.R.L.

Manfredo Deligdisch
Apoderado Legal
OLAM SRL

TETÃ VIRU MOHENDAPY
Mitarendaha
Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección Administrativa

Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación

CONTRATO M.H. N° 25/2021
EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/21 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO" AD REFERENDUM - ID N° 379.291, SUSCRITO CON LA EMPRESA PARASOFT S.R.L.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 6 días del mes de AGOSTO del año dos mil veinte y uno, entre el MINISTERIO DE HACIENDA, con domicilio en la calle Chile N° 252 entre Palma y Presidente Franco, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Señor Director Administrativo **Lic. JORGE PEDRO GALEANO ROBLEDO**, paraguayo, con Cédula de Identidad N° 564.232, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 4711 de fecha 12 de enero de 2021, denominado en adelante **LA CONTRATANTE** por una parte, y por la otra, la Empresa **PARASOFT S.R.L.**, denominado **EL PROVEEDOR**, domiciliada en la calle Avda. España N° 2403 casi Venezuela – Asunción, con R.U.C. N° 80000727-1, representada en este acto por el Señor **HECTOR RAUL BRUNET**, con Cédula de Identidad N° 3.582.802, en su carácter de Apoderado, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato
Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO AD REFERENDUM ID N° 379291, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.

Documentos integrantes del contrato
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato
Los documentos adicionales del contrato son: La Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato mediante
La garantía de cumplimiento del contrato adoptará alguna de las siguientes formas:
1. Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay.

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

CONTRATO M.H. N° 25/2021
EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/21 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO" AD REFERENDUM - ID N° 379.291, SUSCRITO CON LA EMPRESA PARASOFT S.R.L.

2. Póliza de seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 379.291

Procedimiento de contratación
El contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO AD REFERENDUM ID N° 379291, convocado por el MINISTERIO DE HACIENDA. La adjudicación fue realizada según **Resolución D.A. N° 128, de fecha 1 de julio del 2021**.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes
El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra EL PROVEEDOR en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato.
Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor del Contrato que asciende a un monto total de **G. 380.450.000 (Guaraníes trescientos ochenta millones cuatrocientos cincuenta mil)**, incluido el impuesto al valor agregado y todos los gravámenes correspondientes, determinado en base al precio unitario que figura en la planilla de oferta de EL PROVEEDOR, cuyos Ítem se detallan a continuación:

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	Computadoras Tipo 2 - Intermedia (Certificado MITIC Nro 28559)	DELL	EEUU / CHINA	UNIDAD	50	7.609.000	**380.450.000**

El Proveedor se compromete a Entregar los bienes [illegible] y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Con[illegible]

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

CONTRATO M.H. N° 25/2021
EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/21 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO" AD REFERENDUM - ID N° 379.291, SUSCRITO CON LA EMPRESA PARASOFT S.R.L.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.
El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:
Documentos Genéricos:
1. Nota de remisión;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado
(IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor
adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).
Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:
El PROVEEDOR presentará la solicitud de pago a través de la Dirección Administrativa por escrito y adjuntará a dicha solicitud, las facturas que deberán estar debidamente llenadas con los datos de la CONTRATANTE, el concepto bien especificado, número de contrato, la modalidad de la contratación y el acta de recepción, con la expresa aclaración de que los bienes/servicios fueron provistos/prestados y se hallan conforme a lo convenido. El pago se efectivizará contra factura presentada, previa verificación y conformidad por parte de la dependencia afectada. Los pagos serán efectuados a través de la Dirección Administrativa del Ministerio de Hacienda, dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la recepción de las respectivas facturas, que deberán estar debidamente llenadas con los siguientes datos: Ministerio de Hacienda R.U.C. 80024627-6, descripción del bien/servicio, número de contrato, número de orden de compra/servicio, modalidad del contrato, copia del acta de recepción y aclaración de los bienes/servicios que fueron prestados y; las cuales deberán estar acompañadas de la Orden de compra/servicio emitida por el Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación. En caso de facturas emitidas a través de sistemas informáticos de pre impresión de facturas, que no permitan la consignación de dichos datos, los mismos podrán ser completados en el reverso de la factura precedidas de la inscripción Léase. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,5% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

CONTRATO M.H. N° 25/2021
EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/21 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO" AD REFERENDUM - ID N° 379.291, SUSCRITO CON LA EMPRESA PARASOFT S.R.L.

reflejados en las mismas, en concepto de Contribución de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley 3439/07 y conforme a la Ley 6672/2020 que aprueba el Presupuesto General de la Nación, vigente para el ejercicio fiscal 2021. El monto correspondiente de la factura, será acreditado dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada de EL PROVEEDOR, en un Banco de Plaza, vía transferencia bancaria.
La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.
De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Vigencia del Contrato
La vigencia del presente contrato será desde la suscripción por las partes y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Ítem	Descripción	Cantidad	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Bienes
1	Computadoras Tipo 2 - Intermedia	50	Departamento de Aprovisionamiento del Ministerio de Hacienda, situado en Eusebio Ayala Nº 1330 casi Morquio, de la ciudad de Asunción	45 (cuarenta y cinco) días hábiles, contados a partir de la firma de Contrato. Conforme a lo Establecido en el Dictamen MITIC de Modificación de las EETT Estándares de equipos Informáticos (Según Certificado 28559).

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

CONTRATO M.H. N° 25/2021
EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/21 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO" AD REFERENDUM - ID N° 379.291, SUSCRITO CON LA EMPRESA PARASOFT S.R.L.

Administración del Contrato
La administración de éste contrato estará a cargo de: **Servicio Nacional de Catastro.**
La dependencia afectada, deberá comunicar a la Dirección Administrativa en tiempo y forma si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar lo establecido en la cláusula de multas del presente contrato a través del Dpto. de Monitoreo de Contratos dependiente de la CUOC.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el Departamento de Monitoreo de Contratos UOC, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

CONTRATO M.H. N° 25/2021
EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/21 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO" AD REFERENDUM - ID N° 379.291, SUSCRITO CON LA EMPRESA PARASOFT S.R.L.

Solución de Controversias
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Por y en nombre de la Contratante:

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Lic. JORGE PEDRO GALEANO ROBLEDO
Director Administrativo
Ministerio de Hacienda

Por y en nombre del Proveedor:

HECTOR RAUL BRUNET
Apoderado
PARASOFT S.R.L.

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000